



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 31 Mar 2016

DECRETO EXENTO N° 1.858 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Memorandum N° 81 de fecha 29 de febrero del 2016, de Sra. Vanessa Venegas Cabrerías, Jefe (S) UCRA – Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a las funcionarias que se individualizan, para asistir a Reunión de Estamento de Nutricionistas, (de 14:30 a 17:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 04 de Abril del año en curso:

JEANNETTE BARRUTO URRUTIA
Nutricionista

CAROLINE SIEYES POLANCO
Nutricionista

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/IDH/JAO/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal (2)
- 4.- Archivo

